La Legislatura dio media sanción a la nueva ley de VIH

Con amplia mayoría, la Cámara de Diputados aprobó una nueva ley vinculada al virus de la deficiencia humana **(VIH)**, que entre otras cosas, garantiza el acceso universal y gratuito al tratamiento por ese virus, hepatitis virales, tuberculosis e infecciones de transmisión sexual (ITS).

La sanrafaelina **Patricia Ibáñez**, vicepresidenta segunda de la Red Argentina de Personas Viviendo con **VIH**, dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael y explicó que si bien aún queda el recorrido del proyecto en el Senado para ser ley, igualmente es muy importante lo ocurrido porque “es un trabajo que hace ocho años que se viene haciendo: es un proyecto que empezó en el 2014, se modificó en el 2015 y después cuatro veces perdió estado parlamentario; es un proyecto realizado por la ONG del país, por las personas con VIH”. “En su momento se hizo un debate para modificar la ley que ya tenemos, porque nuestra ley es del año ’94, es la que nos permite el acceso al tratamiento integral, pero también hay un montón de modificaciones que son necesarias de hacer porque obviamente, a lo largo de estos años las cosas cambiaron en la sociedad, en la forma de vivenciar el VIH y ahora también lo que es hepatitis, tuberculosis e ITS. Para nosotros es una lucha ganada y esperamos que del Senado tengamos la misma respuesta”, dijo.

Considera que con esta nueva normativa, se lograría que –más allá del acceso al tratamiento integral que ofrece la legislación actual– se incorporara la calidad de vida, la

educación, que se eduque con calidad de prevención, lo que es más que importante. “Hacemos hincapié en prevención y en que hubo un estudio que se realizó durante todos estos años para hacer este proyecto, que sirve para ver que la mayoría de las personas con VIH no tiene trabajo estable. Entonces estamos empezando a ver gente con VIH de la tercera edad, con más de diez años de diagnóstico, que no se pueden jubilar porque no han tenido un trabajo estable, en blanco. Este proyecto viene a poner sobre la mesa ésta problemática”, señaló y agregó que la nueva ley permite que la gente con este virus se jubile con 20 años de aporte pero a los 50 años. No obstante, “si no hay trabajo, va a ser una problemática”. “El proyecto apunta a que no haya más ‘pre-ocupacionales’, porque en muchos lugares hacen los pre-ocupacionales y ese es uno de los motivos por lo que uno no accede a trabajos.

Si bien en algunos sectores está prohibido, en otros sigue estando”, aseguró. Además, el VIH no debe ser una excusa para despedir a un trabajador. “Actualmente, ocurre que en muchas empresas, cuando se enteran que un empleado tiene VIH lo hostigan, lo discriminan y terminan echándolo por otras causas, pero la causa principal es porque se enteran que tiene VIH. Lo que dice esta normativa es que esto no podrá ocurrir”, explicó. Cabe recordar que el virus no es contagioso, sino que se transmite de tres maneras: en el 97% de los casos es por vía sexual; el 3% restante es vía sanguínea y mitad vía “vertical” (de madre a hijo). Es por eso que no es riesgoso para una persona tener un empleado infectado. Por otra parte, hay un 17% de la población que vive con VIH sin saberlo.
Resta aguardar la palabra de la Cámara de Senadores y la siguiente promulgación.

Vos FM 94.5 · La Legislatura dio media sanción a la nueva ley de VIH